INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 19 DE MARZO DEL 2026

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 26 DE FEBRERO DEL 2026

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES..... 3
1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR..... 3
1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL..... 3
1.2. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II..... 9
1.3. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS 11
1.4. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO 14
1.5 CONDICIONES GENERAL ESTACIONES EN GENERAL..... 17
2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS 19
2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL 19
2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II..... 23
2.3 CONDICIONES GENERALES EN LAS ESTACIONES 24
3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS 24

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES

Se llevó a cabo una inspección al Sistema TransMiCable, operado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., siguiendo los criterios establecidos en el protocolo “Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - T-DS-010” de TRANSMILENIO S.A. Durante la inspección del 26 de febrero del 2026, se tenían registrados diez (14) hallazgos relacionados con Riesgo Químico, Condiciones de seguridad locativo, Riesgo Eléctrico, Condiciones de seguridad alturas, Condiciones de seguridad emergencias y Riesgo Biológico. En la inspección realizada el 19 de marzo del 2026, se identificaron siete (07) nuevos hallazgos asociados a Condiciones de seguridad – Locativo, Orden y aseo, Riesgo Químico, Condiciones de seguridad – Alturas, Condiciones de seguridad – Emergencias, Riesgo Químico y biológico. Estos hallazgos deben ser gestionados conforme a lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, específicamente en su Capítulo XVI, relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementar las acciones correctivas correspondientes para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y mitigar los riesgos que puedan comprometer la integridad de los trabajadores, contratistas y usuarios del sistema.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal en cuarto de infraestructura hoja de seguridad de la sustancia primer anticorrosivo negro vencida, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 artículo 18, el Decreto 1496 de 2018 y la Ley 55 de 1993 articulo 8 En seguimiento realizado el 19/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo, toda vez que continúa evidenciándose la hoja de seguridad vencida del producto primer anticorrosivo negro, así como la del removedor de pinturas incoloro y otras sustancias. En inspección realizada el día 26/02/2026, no se genera cierre del hallazgo, se continúa evidenciando hojas de seguridad de los productos químicos vencidas superando los 5 años establecidos. En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se evidencia el cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, si bien se adjunta la hoja de seguridad correspondiente a la sustancia “primer anticorrosivo negro”, durante la verificación se continúa evidenciando la misma situación. Asimismo, al validar de manera presencial el código QR en el cuarto de infraestructura, no se encuentran actualizadas las respectivas hojas de seguridad.	**No Cumple** ⊗



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 09/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 26/02/2026

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026	

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal en cuarto de los contratistas de Asear y Doppelmayr almacenamiento de sustancias químicas sin el respectivo sistema de contención y algunas sin rótulo, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, la Resolución 773 del 2021, la Ley 55 de 1993 artículo 2,13 y el Decreto 1496 de 2018. En seguimiento realizado el 19/02/2026 no se genera el cierre del hallazgo, durante el recorrido se evidenció en el área de ASEAR sustancias químicas almacenadas con su respectivo sistema de contención y debidamente etiquetadas; sin embargo, la novedad identificada en el área del contratista Doppelmayr no pudo ser verificada, toda vez que el espacio se encontraba bajo llave. En inspección realizada el día 26/02/2026, no se genera cierre del hallazgo, no fue posible evidenciar el almacenamiento de sustancias químicas por parte del contratista Doppelmayr esto debido a que se encontraba bajo llave. En inspección realizada el 19/03/2026, no se evidencia el cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, si bien se adjunta registro fotográfico del retiro de las sustancias, no fue posible verificar dicha acción en sitio, debido a que el área se encontraba bajo llave. Se realizará validación en la próxima inspección.	**Cumple Parcialmente**






Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 26/02/2026







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

Descripción: Condiciones de seguridad locativo: En inspección realizada el día 19/02/2026 en la estación Tunal, se evidenció en cuarto de infraestructura estantes con elementos pensados en parte superior, lo que podría ocasionar un incidente y/o accidente de trabajo, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV En inspección realizada el día 26/02/2026, no se genera cierre del hallazgo, se continúa evidenciando elementos pesados en la parte superior de los estantes. En inspección realizada el 19/03/2026, se genera el cierre del hallazgo, toda vez que se verificó el retiro de los elementos pesados en la parte superior del estante.	**Cumple** ✓



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 19/02/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 26/02/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 19/03/2026

Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 26/02/2026, se evidenció en estación Tunal sustancias químicas del contratista Doppelmayr re envasada en recipientes de comida, adicional, estos no se encontraban rotuladas, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20 y la Ley 55 de 1993 articulo 2.	**Cumple**

En inspección realizada el 19/03/2026, se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, se informa la realización de una charla de sensibilización en seguridad sobre riesgo químico al contratista Doppelmayr. Adicionalmente, durante la inspección se evidencian recipientes debidamente rotulados y con su respectivo sistema de contención.	



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 26/02/2026







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

1.2. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II

Descripción: Riesgo Eléctrico: En inspección realizada el 26/02/2026, se evidenció en estación Juan Pablo II en cuarto del contratista ASEAR extensión eléctrica con cableado expuesto, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24, la Resolución 40117 de 2024 y la Resolución 2400 de 1979 Cap. VII Art. 121 En inspección realizada el 19/03/2026, se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, informan que fue arreglada la	**Cumple**

extensión eléctrica. Adicionalmente, durante la inspección no se evidenciaron extensiones en malas condiciones.	





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/02/2026

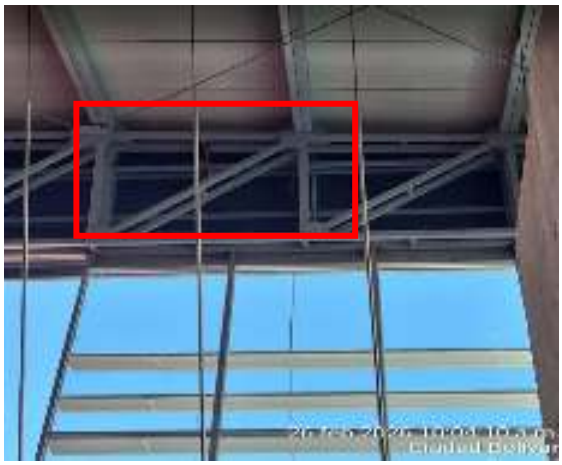


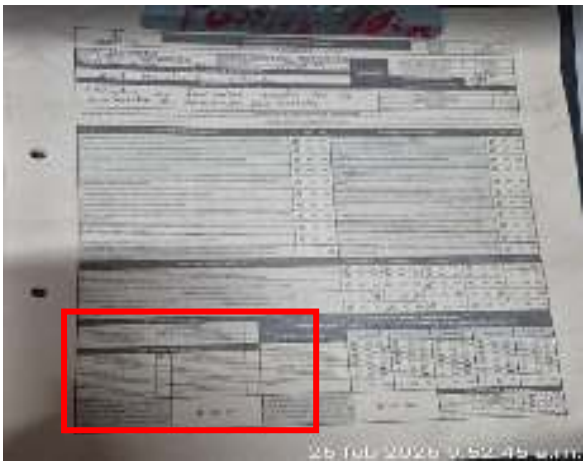


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

Descripción: Condiciones de seguridad alturas: En inspección realizada el 26/02/2026, se realizó la verificación del permiso de trabajo en alturas del contratista ASEAR, correspondiente a la actividad de lavado de fachada y lavado de cubierta. No obstante, se evidenció que el permiso se encontraba mal diligenciado, toda vez que en los ítems relacionados con punto de anclaje y sistema de acceso se indicó que la actividad se ejecutó mediante andamio; sin embargo, al validar en campo, se identificó que esta fue realizada mediante ascenso por cuerda y estructura fija existente, se requiere ajustar conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, artículo 15.	**Cumple**

En inspección realizada el 19/03/2026, se genera cierre del hallazgo. Aunque durante la inspección ya se había finalizado la actividad en alturas, se validó el permiso de trabajo correspondiente, el cual se encontraba debidamente diligenciado.	





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

1.3. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Manitas en el cuarto de motores, almacenamiento de gasolina en bidones plásticos no compatibles con la sustancia; asimismo, algunos recipientes no contaban con etiqueta de identificación y no se observó la hoja de seguridad del producto, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20, la Ley 55 de 1993 articulo 2 y NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano.	**Cumple Parcialmente**

En seguimiento realizado el 19/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo. Si bien durante el recorrido no se evidenció almacenamiento de gasolina, se identificó la presencia de ACPM en los cuartos de motores, destinado a la operación de las plantas eléctricas. No obstante, se requiere verificar técnicamente que las condiciones de almacenamiento de esta sustancia y de otros químicos cumplan con los lineamientos aplicables en materia de manejo de sustancias inflamables y prevención de incendios, teniendo en cuenta que se trata de un área con equipos energizados. Por lo anterior, el hallazgo permanece abierto hasta contar con los soportes que validen que la ubicación, cantidad almacenada y medidas de control implementadas no representan un riesgo. En seguimiento realizado el 26/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo. Durante la visita no fue posible ingresar al área para realizar la verificación correspondiente, debido a que se encontraba instalado un andamio por actividades en ejecución. La ODT informó que gestionará la emisión de un concepto técnico con Bomberos, con el fin de validar las condiciones de almacenamiento de ACPM y demás sustancias presentes en el área. En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, el operador informa medidas generales para el manejo de combustibles. No obstante, en verificación en campo se evidenció almacenamiento de ACPM y otros recipientes en el cuarto de motores, sin que sea posible determinar técnicamente si las condiciones de ubicación, ventilación, cantidad almacenada y cercanía a equipos energizados cumplen con los lineamientos aplicables en materia de sustancias inflamables y prevención de incendios. En este sentido, y considerando la naturaleza del área (presencia de equipos energizados), se requiere contar con un concepto técnico emitido por la autoridad competente o profesional idóneo, que valide que las condiciones de almacenamiento no representan riesgo.	







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 19/03/2026

Descripción: Condiciones de seguridad emergencias: En inspección realizada el 26/02/2026, se evidenció en estación Manitas, gabinete contra incendios con extintor despresurizado, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25, la Resolución 2400 de 1979 Titulo VI capítulo II Articulo 220, la NFPA 10 y la NTC 2885 En seguimiento realizado el 19/03/2026, se genera cierre del hallazgo, dado que se verificó el cambio del extintor, el cual se encuentra vigente.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/02/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 19/03/2026

1.4. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO

Descripción: Riesgo Biológico: En inspección realizada el día 14/01/2026 se observó en la estación Paraíso la presencia de palomas y su excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros. Se requiere ajustar de acuerdo con el Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019 de la secretaría Distrital de Ambiente y Ley 9 de 1979, articulo 84. En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la	**No Cumple** ⊗

estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros de la estación Paraíso, manteniéndose la misma condición identificada en la inspección anterior. En inspección realizada el día 09/02/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que persiste la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de abordaje y desabordaje de pasajeros. Se solicita continuar con las acciones correctivas correspondientes, con el fin de controlar y mitigar el riesgo asociado a la presencia de aves y excrementos. En seguimiento realizado el 19/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la presencia de palomas y acumulación de excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros de la estación Paraíso. De acuerdo con el comunicado No. 2026-ER-09363 del 17/02/2026, la ODT informó que se solicitó al área de infraestructura coordinar con el contratista ASEAR la limpieza del ventanal; no obstante, la condición persiste al momento de la verificación. En inspección realizada el día 26/02/2026, no se genera cierre del hallazgo, se continúa evidenciando excremento de palomas en los vidrios y suelo de la plataforma de abordaje. En inspección realizada el 19/03/2026, no se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, se informa que "*la condición persiste; sin embargo, como medida correctiva se ha programado con el contratista ASEAR la limpieza de los ventanales dos veces por semana*", adjuntando soporte de la actividad. No obstante, durante la inspección se continúa evidenciando la misma condición.	





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

1.5 CONDICIONES GENERAL ESTACIONES EN GENERAL

Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 19/02/2026, se evidenció en las diferentes estaciones la presencia de sustancias químicas cuyas etiquetas y/o rótulos no contienen la información completa (datos del proveedor, elementos de protección personal, indicaciones de peligro, entre otros) o presentan información poco legible. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la ley 9 de 1979 artículos 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20 y la Ley 55 de 1993 artículo 2. En seguimiento realizado el 26/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo. Durante la inspección se continúa evidenciando la presencia de envases de sustancias químicas cuyas etiquetas y/o rótulos no contienen la información completa o presentan información poco legible. En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma novedad identificada en inspecciones anteriores, correspondiente a la presencia de sustancias químicas sin etiquetado legible.	**No Cumple**







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/02/2026











Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/02/2026

2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS

2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Condiciones de seguridad - Locativo: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en taller de infraestructura el almacenamiento de elementos pesados en la parte superior de los estantes, lo cual podría generar riesgo de incidente y/o accidente de trabajo por caída de objetos. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**No Cumple**







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

Descripción: Condiciones de seguridad: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en el cuarto y taller de infraestructura la presencia de alimentos y cafeteras en un área destinada al almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, situación que representa un riesgo para la salud de los colaboradores por posible contaminación cruzada. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.24 (Medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 capitulo IV, resolución 773 de 2021 artículos 20, 21, 22 y Ley 55 de 1993 articulo 2.	**No Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026	

Descripción: Condiciones de seguridad – Orden y aseo: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en diferentes zonas la presencia de elementos personales (bolsos) ubicados en el piso y en la parte superior de los lockers, es importante garantizar al personal áreas adecuadas para el almacenamiento de estos elementos. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**No Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026	

Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en el cuarto y taller de infraestructura la presencia de sustancias químicas sin los respectivos rótulos y/o etiquetas; asimismo, se observó su reenvasado en recipientes de alimentos, lo cual incrementa el riesgo de exposición y confusión en su manipulación. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20 y la Ley 55 de 1993 articulo 2	**No Cumple**
	



Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

Descripción: Condiciones de seguridad - Alturas: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en zonas de intervención de cabinas escaleras identificadas con serial 2-13-05 y 2-13-08, perteneciente al contratista DOPPELMAYR, se observó que la escalera con serial 2-13-08 presenta deterioro en sus peldaños, en consecuencia, se solicita remitir la hoja de vida del equipo y el soporte de la inspección anual correspondiente. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 Artículo 16.	**No Cumple**





	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026	

2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II

Descripción: Condiciones de seguridad - Emergencias: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Juan Pablo II, se evidenció que la silla de ruedas destinada para la atención de emergencias se encontraba con elementos personales sobre ella, lo cual puede afectar su disponibilidad y uso oportuno en caso de requerirse, se debe garantizar que este equipo permanezca libre de obstrucciones y disponible en todo momento. La novedad se ajusta en el momento retirando los elementos. Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.	**Cumple**
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026	

2.3 CONDICIONES GENERALES EN LAS ESTACIONES

Descripción: Riesgo Químico y biológico: En inspección realizada el 19/03/2026 se evidencia en los diferentes puntos de atención de las estaciones, la ausencia de etiquetado en los recipientes de jabón. Asimismo, se observó que las toallas para el secado de manos no se encuentran dispuestas en los dispensadores correspondientes, esta condición puede afectar las medidas de bioseguridad y aumentar el riesgo de contaminación cruzada. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Capítulo II "Servicios de higiene" y artículo 7 y 8 de la resolución 773 de 2021 y artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 4 del Decreto 1072 de 2015.	**No Cumple**









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado los días 26 de febrero y 19 de marzo del 2026:

No.	Riesgo o peligro asociado	Fecha de identificación del hallazgo	Descripción	Estado
1.	**Riesgo Químico**	09/02/2026	En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se evidencia el cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, si bien se adjunta la hoja de seguridad correspondiente a la sustancia “primer anticorrosivo negro”, durante la verificación se continúa evidenciando la misma situación. Asimismo, al validar de manera presencial el código QR en el cuarto de infraestructura, no se encuentran actualizadas las respectivas hojas de seguridad.	**Abierto**
2.	**Riesgo Químico**	09/02/2026	En inspección realizada el 19/03/2026, no se evidencia el cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, si bien se adjunta registro fotográfico del retiro de las sustancias, no fue posible verificar dicha acción en sitio, debido a que el área se encontraba bajo llave. Se realizará validación en la próxima inspección.	**Abierto**
3.	**Condiciones de seguridad locativo**	19/02/2026	En inspección realizada el 19/03/2026, se genera el cierre del hallazgo, toda vez que se verificó el retiro de los elementos pesados en la parte superior del estante.	**Cerrado**
4.	**Riesgo Químico**	26/02/2026	En inspección realizada el 19/03/2026, se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, se informa la realización de una charla de sensibilización en seguridad sobre riesgo químico al contratista Doppelmayr. Adicionalmente, durante la inspección se evidencian recipientes debidamente rotulados y con su respectivo sistema de contención.	**Cerrado**
5.	**Riesgo Eléctrico**	26/02/2026	En inspección realizada el 19/03/2026, se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, informan que fue arreglada la extensión eléctrica. Adicionalmente, durante la inspección no se evidenciaron extensiones en malas condiciones.	**Cerrado**
6.	**Condiciones de seguridad alturas**	26/02/2026	En inspección realizada el 19/03/2026, se genera cierre del hallazgo. Aunque durante la inspección ya se había finalizado la actividad en alturas, se validó el permiso de trabajo correspondiente, el cual se encontraba debidamente diligenciado.	**Cerrado**
7.	**Riesgo Químico**	09/02/2026	En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, el operador informa medidas generales para el manejo de combustibles. No obstante, en verificación en campo se evidenció almacenamiento de ACPM y otros recipientes en el cuarto de motores, sin que sea posible determinar técnicamente si las condiciones de ubicación, ventilación, cantidad almacenada y cercanía a equipos energizados cumplen con los lineamientos aplicables en materia de	**Abierto**

No.	Riesgo o peligro asociado	Fecha de identificación del hallazgo	Descripción	Estado
			sustancias inflamables y prevención de incendios. En este sentido, y considerando la naturaleza del área (presencia de equipos energizados), se requiere contar con un concepto técnico emitido por la autoridad competente o profesional idóneo, que valide que las condiciones de almacenamiento no representan riesgo.	
8.	**Condiciones de seguridad emergencias**	26/02/2026	En seguimiento realizado el 19/03/2026, se genera cierre del hallazgo, dado que se verificó el cambio del extintor, el cual se encuentra vigente.	**Cerrado**
9.	**Riesgo Biológico**	14/01/2026	En inspección realizada el 19/03/2026, no se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, se informa que "*la condición persiste; sin embargo, como medida correctiva se ha programado con el contratista ASEAR la limpieza de los ventanales dos veces por semana*", adjuntando soporte de la actividad. No obstante, durante la inspección se continúa evidenciando la misma condición.	**Abierto**
10.	**Riesgo Químico**	19/02/2026	En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma novedad identificada en inspecciones anteriores, correspondiente a la presencia de sustancias químicas sin etiquetado legible.	**Abierto**
11.	**Condiciones de seguridad - Locativo**	19/03/2026	En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en taller de infraestructura el almacenamiento de elementos pesados en la parte superior de los estantes, lo cual podría generar riesgo de incidente y/o accidente de trabajo por caída de objetos. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Abierto**
12.	**Condiciones de seguridad**	19/03/2026	En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en el cuarto y taller de infraestructura la presencia de alimentos y cafeteras en un área destinada al almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, situación que representa un riesgo para la salud de los colaboradores por posible contaminación cruzada. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.24 (Medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 capitulo IV, resolución 773 de 2021 artículos 20, 21, 22,23 y Ley 55 de 1993 articulo 2.	**Abierto**
13.	**Condiciones de seguridad – Orden y aseo**	19/03/2026	En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en diferentes zonas la presencia de elementos personales (bolsos) ubicados en el piso y en la parte superior de los lockers, es importante garantizar al personal áreas adecuadas para el almacenamiento de estos elementos. Se requiere ajustar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de	**Abierto**

No.	Riesgo o peligro asociado	Fecha de identificación del hallazgo	Descripción	Estado
			1979 Capítulo IV	
14.	**Riesgo Químico**	19/03/2026	En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en el cuarto y taller de infraestructura la presencia de sustancias químicas sin los respectivos rótulos y/o etiquetas; asimismo, se observó su reenvasado en recipientes de uso alimentario, lo cual incrementa el riesgo de exposición y confusión en su manipulación. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20 y la Ley 55 de 1993 articulo 2	**Abierto**
15.	**Condiciones de seguridad - Alturas**	19/03/2026	En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en zonas de intervención de cabinas escaleras identificadas con serial 2-13-05 y 2-13-08, perteneciente al contratista DOPPELMAYR, se observó que la escalera con serial 2-13-08 presenta deterioro en sus peldaños, en consecuencia, se solicita remitir la hoja de vida del equipo y el soporte de la inspección anual correspondiente. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 Artículo 16..	**Abierto**
16.	**Condiciones de seguridad - Emergencias**	19/03/2026	En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Juan Pablo II, se evidenció que la silla de ruedas destinada para la atención de emergencias se encontraba con elementos personales sobre ella, lo cual puede afectar su disponibilidad y uso oportuno en caso de requerirse, se debe garantizar que este equipo permanezca libre de obstrucciones y disponible en todo momento. La novedad se ajusta en el momento retirando los elementos. Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.	**Cerrado**
17.	**Riesgo Químico y biológico**	19/03/2026	En inspección realizada el 19/03/2026 se evidencia en los diferentes puntos de atención de las estaciones, la ausencia de etiquetado en los recipientes de jabón. Asimismo, se observó que las toallas para el secado de manos no se encuentran dispuestas en los dispensadores correspondientes, esta condición puede afectar las medidas de bioseguridad y aumentar el riesgo de contaminación cruzada. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Capítulo II “Servicios de higiene” y artículo 7 y 8 de la resolución 773 de 2021 y artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 4 del Decreto 1072 de 2015.	**Abierto**

En inspección realizada el 19 de marzo del 2026, de los diez (10) hallazgos abiertos de visitas anteriores, se efectuó el cierre de cinco (05). Adicionalmente, en la presente inspección se identificaron siete (07) hallazgos nuevos con cierre en el momento de uno (01), lo que arroja un total de once (11) hallazgos abiertos a la fecha. Estos se encuentran asociados a, Riesgo Químico, Riesgo Biológico, Condiciones de seguridad – Locativo, Orden y aseo y Condiciones de seguridad – Alturas. Los hallazgos se detallan

en el presente informe y requieren la formulación e implementación de un plan de acción que garantice su cierre efectivo, conforme a la normativa vigente.

Informe elaborado por:



María Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Ivonne Sánchez Cardenas
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A

	ANEXO 2.	
TRANSMILENIO	MODELO BITACORA DE INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

Tipo de Inspección: Documental ☐ En patio ☐	Fecha: 19-MARZO-2026	Hora inicio: 08:30 am Fin: 12:14 p.m.
Lugar: Estaciones TransMiCable	Concesionario: ODT	

Temas revisados

En Inspección realizada el 26/02/2026 se generan 10 hallazgos, en seguimiento realizado el 19/03/2026 se genera Cierre de S. a continuación se relaciona lo evidenciado durante el recorrido:

- TUNAL
- Orden y aseo (bolsos en piso).
- Elementos en Parte Superior en estantes ubicado en Taller de Infraestructura
- Remitir hoja de vida y Certificación de escaleros - DOPPELMAYR.
- Sustancias químicas reenvasadas y Sin etiqueta. - ODT
- Consumo de alimentos en áreas de manejo y almacenamiento de químicos.

- JUAN PABLO II
- Silla de ruedas con elementos personales

- GENERAL
- Ausencia de etiqueta de jabón y toallas deben estar ubicadas en su dispensador.

Compromisos pactados

Actividad para realizar	Responsable	Plazo de ejecución

PERSONAL DIRECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD		PERSONAL CONCESIONARIO	
Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma
Ivonne Sanchez Cardenas		Nelson Paniagua	
Isabel Valbuena			

Scanned with CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA

TRANSMILENIO S.A., informa: En el ejercicio de sus funciones y en desarrollo de su objeto social, ha recopilado datos personales de terceros y a través de diferentes medios. Mediante Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales (HABEAS DATA), y con el fin de facilitar su implementación y cumplimiento, de conformidad con los Numerales 3 y 4 del Artículo 10 del mismo decreto, TRANSMILENIO S. A., solicita autorización por este medio a todos los titulares de la información, para continuar con el tratamiento de sus datos personales no públicos, de manera libre, segura y confiable, en los términos y para las fines previstos en el aviso de privacidad y la política de tratamiento de datos personales. En cumplimiento al Numeral 1 del Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de consulta, actualización, supresión o rectificación de la información que consta en las bases de datos de la entidad, así mismo el titular podrá contactarnos a través de nuestra página web o enviando un correo a: habeasdata@transmilenio.gov.co

NOTA: este documento se diligenciará a través de medios electrónicos cada vez que se requiera.

ASUNTO O TEMA: Inspección locativo -SST-

OBSERVACIONES:

Reunión Interna ☐
Reunión Externa ☒

FECHA: 19 | 03 | 2026.

LUGAR: Estación El Tunal Cable.

DURACIÓN: 8:30 a.m. 12:30 p.m.

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico / Dirección	Teléfono / Ext.	Firma
1	Isabel Valbuena	C.C	1018500910	DTS - TMSA.	nana.valbuena@transmilenio.gov.co	3166742935	
2	Milton Fernando	C.C	1072188890	DOC SST	mydelinguado@cor.gov.co -	3122300201	
3	Ivonne Sanchez	C.C.	1.070.696.479	DTS - TMSA.	tecnico-sst3@transmilenio.gov.co	3227487313	Ivonne Sanchez
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Scanned with CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA (continuación)

TRANSMILENIO S.A., en cumplimiento de la Directiva 022 de 2011 incorporó en su listado de asistencia los campos que a continuación podrá diligenciar de manera voluntaria y totalmente anónima, así mismo informamos que tratamos sus datos personales de acuerdo con los lineamientos impartidos en materia de protección de datos.

NOTA: este documento se diligenciará a través de medios electrónicos cada vez que se requiera

Para fines estadísticos y si usted está de acuerdo, diligencie las casillas sobre los siguientes grupos [OPCIONAL]:

RANGO DE EDAD				SEXO			ORIENTACIÓN SEXUAL						IDENTIDAD DE GÉNERO					DISCAPACIDAD								IDENTIFICACIÓN ÉTNICA					OTROS GRUPOS POBLACIONALES			
0 a 17	18 a 26	27 a 59	60 años o más	Mujer	Hombre	Intersexual	Homosexual / Gay	Lesbiana	Pansexual	Bisexual	Heterosexual	Otra	Transexual	Transgenero	Cisgénero	No binarie	Otras	Cognitiva-intelectual	Visual	Auditiva	Sordo-Ceguera	Mental-psicosocial	Física	Múltiple	Ninguna	Indígena	Gitana (o) (Rom)	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero (a) de San Basilio	Negro (a) Mulato (a)	Ninguno	Persona Exiliada	Persona Extranjera	Víctima del conflicto armado
		X		X							X				Y										X					X				
		X		X							X				X										X					X				

* La información institucional de TRANSMILENIO S.A. registrada en este formato es de carácter público.
* Mediante el registro de sus datos personales y la firma en el presente listado de asistencia a reuniones y eventos, usted autoriza a TRANSMILENIO S.A. al almacenamiento y uso de los mismos únicamente con fines estadísticos en concordancia con la Ley 1581 de 2012.
* Sexo: Se define a partir de los órganos sexuales de las personas, es decir, esta está determinado por el aspecto biológico: Mujer: Persona que al momento de nacer tiene un órgano reproductor propio de la mujer / Hombre: Persona que al momento de nacer tiene un órgano reproductor propio del hombre / Intersexual: Aquella persona que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.
* Orientación Sexual: Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo-género: Homosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género / Gay: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales / Lesbiana: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales / Pansexual: Capacidad que tiene una persona de sentir atracción afectiva, emocional o sexual por personas de su mismo género, de género diferente, o de personas con identidad de género diversa / Bisexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige o se materializa con personas del mismo sexo-género o de uno distinto / Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia, o materializa con, personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
* Identidad de género: Es la construcción social de la identidad de la persona, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. Transexual: Es aquella que siente que su identidad de género es diferente al sexo que le han asignado al nacer / Transgénero: Persona que se autodetermina o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras / Cisgénero: Es una palabra utilizada para describir a una persona cuya identidad de género y sexo asignado al nacer son el mismo / No binarie: Identificarse con el género no binario significa no reconocerse en la distinción tradicional entre hombre y mujer. Quienes viven esta identidad no se sienten exclusivamente hombre o mujer, sino que pueden ser percibidos como ambos, una combinación de los dos, o directamente "otro".

Scanned with CamScanner